

Número del proyecto	Título	Fecha límite de información
PNE 59 032	Calzado. Ensayo de adhesivos en medio disolvente y en dispersión. Comprobación de la aptitud al pegado de materiales .....	20-11-1986

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 1986.-El Director general, Florencio Ornia Álvarez.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**26239** RESOLUCION de 25 de septiembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión paso a nivel en el punto kilométrico 95/735 de la línea Sevilla-Cádiz», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 17 de octubre de 1986 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superf. a expropiar m. <sup>2</sup>
1	Don José Ramón García Angulo .....	7.688
2	Don José Ramón García Angulo .....	6.787
3	Don Francisco Durán Toro .....	4.532

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) a las once horas del día indicado donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

## UNIVERSIDADES

**26240** ACUERDO de 25 de agosto de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa la modificación del quinto curso del plan de estudios de la Sección de Historia (División de Geografía e Historia) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vista, a efectos de su homologación, la modificación aprobada por la Universidad de Alcalá de Henares del quinto curso del plan de estudios de la Sección de Historia (División de Geografía e Historia) que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras de

dicha Universidad (en virtud de la Orden de 7 de septiembre de 1978 «Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4. b, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, ha resuelto:

Homologar la modificación del quinto curso del plan de estudios de la Sección de Historia (División de Geografía e Historia) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá de Henares, que quedará estructurado como a continuación se indica:

Horas  
de clase  
semanales

### Quinto curso:

Epistemología y Metodología de la Historia .....	3
Didáctica de la Historia .....	3
Fuentes e Historiografía .....	3

### Dos asignaturas optativas a elegir entre:

Paleografía .....	3
Didáctica de la Historia Moderna .....	3
Neolítico y Bronce Antiguo y Medio Europeo .....	3
Epigrafía y Numismática antigua .....	3
Técnicas Arqueológicas para Historia antigua .....	3
Historia de las ideas políticas .....	3
Historia económica contemporánea .....	3
Historia de los EE. UU. de Norteamérica .....	3
Historia económica de América .....	3
Arte Prehistórico .....	3
Historia de la Baja Edad Media española .....	3
Historia del Arte Moderno español .....	3

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 25 de agosto de 1986.-El Secretario general del Consejo de Universidades, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad de Alcalá de Henares.

**26241** ACUERDO de 25 de agosto de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el cambio de denominación de una asignatura para el plan de estudios de las Especialidades de Pedagogía Sistemática y de Organización y Técnicas Educativas, de la División de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Ciencias de la Educación) en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de las Islas Baleares.

Visto, a efectos de su homologación, el cambio de denominación de la asignatura «Pedagogía de la Comunicación» por la de «Pedagogía Ambiental», aprobado por la Universidad de las Islas Baleares, para el plan de estudios de las Especialidades de Pedagogía Sistemática y de Organización y Técnicas Educativas, que se imparte en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, que es el aprobado por Orden de 7 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio); y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 26 de mayo de 1986, ha resuelto:

Homologar el cambio de denominación de la asignatura «Pedagogía de la Comunicación» por la de «Pedagogía Ambiental», que se incorporará al plan de estudios de las Especialidades de Pedagogía Sistemática y de Organización y Técnicas Educativas, de la División de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Ciencias de la Educación), en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de las Islas Baleares, y conducente a la obtención del título de Licenciado en Filosofía y Letras.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 25 de agosto de 1986.-El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de las Islas Baleares.